

ZONAS	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	PLANO N° 01 ESCALA 1/100 000
CHAO	LA LIBERTAD	VIRU	01
TANGUCEH	LA LIBERTAD	VIRU	01

Artículo 3°.- Aprobar el Contrato de Concesión N° 105-97 a suscribirse con ALBACO ELECTROMECHANICA INGS. S.R.LTDA. El que consta de 21 cláusulas y 10 Anexos.

Artículo 4°.- Autorizar al Director General de Electricidad para suscribir, a nombre del Estado, el contrato de Concesión Definitiva para distribución de energía eléctrica con carácter de Servicio Público a que se refiere el artículo precedente.

Artículo 5°.- El texto de la presente Resolución Suprema deberá incorporarse en la escritura pública a que dé origen el Contrato de Concesión Definitiva N° 105-97 a que se refiere el Artículo 3° de esta Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Ing. Alberto Fujimori
Presidente Constitucional de la República

ALBERTO PANDOLFI ARBULU
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Energía y Minas

13898

Aprueban ficha de declaración jurada para actualización de datos de empresas o entidades autorizadas a realizar E.I.A. en el Sector

RESOLUCION DIRECTORAL N° 032-97-EM/DGAA

Lima, 28 de noviembre de 1997

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Asuntos Ambientales se encuentra desarrollando el Sistema de Información Ambiental, para lo cual es necesario contar con datos actualizados de las empresas inscritas en el Registro Administrativo de Entidades autorizadas a realizar Estudios de Impacto Ambiental del Sector Energía y Minas;

Que, muchas de las empresas inscritas en dicho registro han realizado cambios y modificaciones, por lo que la información existente se encuentra desactualizada;

Que, se ha elaborado la Ficha de la Declaración Jurada para la actualización de datos de las Empresas o Entidades autorizadas a realizar Estudios de Impacto Ambiental en el Sector Energía y Minas, por lo que es conveniente su aprobación;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 757, Resolución Ministerial N° 143-92-EM/VMM, Decreto Supremo N° 027-93-EM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas y demás normas complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Ficha de la Declaración Jurada para la Actualización de Datos de las Empresas o Entidades autorizadas a realizar Estudios de Impacto Ambiental en el Sector Energía y Minas.

Artículo 2°.- Todas las Empresas o Entidades sin excepción inscritas en el Registro Administrativo de Entidades autorizadas a realizar Estudios de Impacto Ambiental, presentarán a la Dirección General de Asuntos Ambientales, la presente Declaración Jurada hasta el 29 de diciembre de 1997.

Artículo 3°.- Posteriormente las Declaraciones Juradas serán presentadas cada dos años de acuerdo a la fecha de inscripción de cada empresa o entidad.

Artículo 4°.- El incumplimiento de los Artículos 2° ó 3° de la presente Resolución Directoral traerá como consecuencia la cancelación de la inscripción, en el Libro de Actas del Registro Administrativo de Entidades autorizadas a realizar Estudios de Impacto Ambiental de la Direc-

ción General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Energía y Minas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSE MOGROVEJO CASTILLO
Director General
Asuntos Ambientales

FICHA DE DECLARACION JURADA

PARA LA ACTUALIZACION DE DATOS DE LAS EMPRESAS O ENTIDADES AUTORIZADAS A REALIZAR E.I.A. EN EL SECTOR ENERGIA Y MINAS

I.- DATOS GENERALES:					
Razón Social:					
Nombre del Representante Legal:					
Inscripción Registro Mercantil de:		Fecha:		Ficha:	
Dirección:					
Teléfono:			Fax:	Correo electrónico:	
Número de RUC		Nacional ()		Extranjera ()	
II.- ACTOS DE LA EMPRESA/MODIFICACIONES					
Nombre	Registro Mercantil	Fecha	Ficha		
01.-					
02.-					
03.-					
III.- INSCRIPCION					
Resolución Directoral N°		Fecha		N° de Registro	
IV.- SOCIOS DE LA EMPRESA					
01.-					
02.-					
03.-					
04.-					
V.- PROFESIONALES					
Nombre	Profesión		N° Colegiatura		
01.-					
02.-					
03.-					
VI.- ESTUDIOS ELABORADOS:					
E.I.A./PAMA	Empresa	Apro.	Observ.	Aprob./Cond.	Desaprob.
01.-					
02.-					
03.-					
Fecha:.....					
Firma y Nombre del Representante Legal					
Observaciones:					
1.- Si los profesionales declarados en la presente ficha no se encuentran inscritos en la DGAA, deberán acompañar a la presente sus respectivos C.V. y cartas de compromiso.					
2.- Marcar con una aspa: Aprobado/Desaprobado/Aprobado con Observaciones.					
3.- Si el EIA/PAMA ha sido observado consignar en números las veces que ha sido observado.					

13795

FE DE ERRATAS

RESOLUCION MINISTERIAL N° 523-97-EM/SG

Por Oficio N° 720-97-EM/OGAJ, el Ministerio de Energía y Minas solicita se publique Fe de Erratas de la Resolución Ministerial N° 523-97-EM/SG, publicada en nuestra edición del día 27 de noviembre de 1997, en la página 154883.